



Dra. MCA/JRV

REF.: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 001964 DE FECHA 25.04.2016 DE ESTE SERVICIO DE SALUD QUE APRUEBA CONVENIOS DE CAMPAÑA DE INVIERNO CON MUNICIPALIDADE DE ANTUCO Y TUCAPEL.

RESOLUCION EXENTA N°

002130

LOS ANGELES,

05 MAYO 2016

VISTOS: estos antecedentes, la Resolución Exenta N° 001964 de fecha 25 de Abril del 2016, de este Servicio de Salud, que Aprueba Convenios de Campaña de Inviernos con las Municipalidades de Antuco y Tucapel; el correo electrónico de fecha 03 de Mayo del 2016, de la Encargada de la Unidad de Gestión Programas APS, Departamento Gestión de Recursos Financieros de este Servicio de Salud, Sra. Sandra Flores Vásquez; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del DFL 1 del 2005 del Min. de Salud que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL 2763 de 1979; el artículo 8 del DS 140 del 2004 del Min. de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo N° 196 del 11 de Diciembre del 2014 del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I O N

MODIFÍCASE la Resolución Exenta N° 001964 de fecha 25 de Abril del 2016, de este Servicio de Salud, que Aprueba Convenios de Campaña de Invierno con Municipalidades de Antuco y Tucapel, en el siguiente sentido:

Donde dice :

“2.- Impútese el gasto al Item 24-03-298-002 “Reforzamiento Municipal”, del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio”,.

Debe decir :

“ **2.- Impútese el gasto al Item** 24.03.396.000 “Programa Campaña de Invierno”, del Presupuesto del Servicio de Salud Biobio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Dra. MARTA E. CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

DISTRIBUCION :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de ANTUCO y TUCAPEL
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes